

Datos del Expediente**Carátula:** GARRIDO GUILLERMO JORGE C/ IGLESIAS IGNACIO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 06/08/2019 **N° de Receptoría:** BB - 11106 - 2019 **N° de Expediente:** 72748**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 13/07/2023 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/07/2023 13:36:32 - EDICTO ELECTRONICO [Siguiente](#)**Referencias**72748 sellado boletin.pdf [VER ADJUNTO](#)**Cargo del Firmante** AUXILIAR LETRADO**Demic. Electrónico no cargado como parte** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Fecha de Libramiento:** 13/07/2023 13:36:19**Fecha de Notificación** 13/07/2023 13:36:19**Funcionario Firmante** 13/07/2023 13:36:31 - SANTECCHIA María Verónica - AUXILIAR LETRADO**Notificado por** SANTECCHIA Verónica**Observación** BOLETIN**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civ. Com. 7 de B. Bea, hace saber en autos "GARRIDO GUILLERMO JORGE C/ IGLESIAS IGNACIO JAVIER S/ Cobro Ejecutivo, expediente 72.748, que el Martillero JORGE ALBERTO GARBER (1000) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base, al contado y al mejor postor, de los derechos y acciones que le corresponden a Ignacio Javier Iglesias en la sucesión de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, caratulada: "IGLESIAS RICARDO NESTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N°: 111.885. SIN BASE. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador, con más 10% de aportes previsionales. Fecha de Inicio: 18/8/2023 a las 11 hs. Finaliza: 4/9/2023 a la 11 hs. Precio de reserva: \$ 100.000. Depósito en garantía: \$ 5.000 depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en cuenta judicial en pesos 577108/3, CBU 0140437527620657710834, CUIT 30-70721665-0, Bco de la Pcia de Bs As, Sucursal 6206. El precio obtenido en el remate deberá abonarse mediante depósito en la cuenta de autos hasta el día de celebración de la audiencia prevista por el art. 38 Ac. 3.604, adjuntándose en dicho acto la constancia de pago, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). En el mismo acto deberá acompañar constancia que acredite el pago de la comisión del martillero y los aportes previsionales sobre dicha comisión. Acta de Acjudic. art.38 23/10/2023, 11 hs.. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito de garantía pasará a conformar el precio de venta. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca

NOTA: el Presente edicto deberá publicarse por el termino de dos días en el Boletín Oficial de La Plata y periódico La Nueva.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SANTECCHIA María Verónica
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^